



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL 2021**

Siendo las 9,00 horas del día 23 de Abril de 2021, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, y D. Bernardo Perfecto González Longo.

No asisten: D. José Moisés Balbás Diez y D<sup>a</sup> Eva Cueva González.  
Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.  
Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión del día 25 de Marzo de 2021.

### **2º SUBVENCIÓN ORDEN HAC/06/2021 DE 10 DE MARZO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE TEMAS EUROPEOS.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la convocatoria de subvención y del Proyecto de actividad que se pretendía enviar por el Ayuntamiento al amparo de la Orden expuesta.

No pidiéndose turno de intervención, se somete a su votación quedando aprobado por UNANIMIDAD.

### **3º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO.**

Explica el Sr. Alcalde que se comunicó por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto el día 23 de abril de 2021.

Se procedió a la aprobación de las Bases de la Convocatoria y su posterior anuncio en el BOC abriendo el plazo de solicitudes al cargo.

Finalizado el mismo, únicamente se ha presentado una solicitud de Elipio Merino Pérez, que adjunta fotocopia compulsada del DNI y declaración jurada exigida de no tener causa de incompatibilidad.

Por lo expuesto procede que sea votada dicha solicitud, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

Remítase urgentemente este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria quién adoptará la resolución que crea oportuna.

### **4º.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES. ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Se dio cuenta por la Sra. Secretaria la propuesta adoptada por la Mesa de Contratación el día 22 de febrero de 2021, adjudicando la licitación del servicio de conservación y mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes a la Empresa QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL. al tratarse de la mejor oferta de las tres presentadas, puntuándose las mejoras en 100 puntos. En cuanto al precio del servicio que ofrece la Empresa que se propone es también el más bajo de los ofertados en 27.752,00 € (sin IVA) anual.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

SERVICIOS SL. al tratarse de la mejor oferta de las tres presentadas, puntuándose las mejoras en 100 puntos. En cuanto al precio del servicio que ofrece la Empresa que se propone es también el más bajo de los ofertados en 27.752,00 € (sin IVA) anual.

A las tres Empresas presentadas se las ofreció en la comunicación del acuerdo de la Mesa de Contratación los recursos pertinentes entre los que figuraba el especial de contratación no habiéndose presentado recurso alguno.

Por todo lo expuesto y no pidiéndose intervención de los Concejales presentes en esta Sesión, se procede por el Sr. Alcalde a proponer la adjudicación provisional del servicio a la Empresa QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS S.L., quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Se comunicará este acuerdo a la Empresa adjudicataria para que en tiempo y forma presente la documentación pertinente establecida en los Pliegos Administrativos de la licitación, para sí procediera acordar en Sesión Plenaria la adjudicación definitiva y firma del contrato.

#### **5º.-PROCEDIMIENTO DE LA COMPRA DE UN CAMIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LEASING. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Se dio cuenta por la Sra. Secretaria de la propuesta de la Mesa de Contratación en su última Sesión celebrada el día 5 de febrero del corriente, y que resulta ser como sigue en su parte resolutoria final:

“Por lo expuesto, vista la falta de subsanación y que esta Mesa había concedido al licitante un plazo más que suficiente para su subsanación, se propone acordar el rechazo de la única oferta presentada en el procedimiento de LIBERBANK SA, concediéndose los recursos pertinentes, entre ellos el Recurso Especial de Contratación establecido en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE de 26 de febrero 2014.

Transcurrido el plazo de interposición al recurso contra este acuerdo de la Mesa de Contratación, que aun siendo acto de trámite decide indirectamente sobre la adjudicación al tratarse de desestimar la única oferta presentada (art. 44.2 B) de la Ley de Contratos, se pondrá en conocimiento del Pleno Municipal como órgano de contratación a los efectos correspondientes”.

Enterado el Pleno Municipal del acuerdo de la Mesa de Contratación y de la no interposición de recurso especial de contratación, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación adoptando los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar el rechazo de la oferta propuesta por LIBERBANK S.A. una vez abierto el sobre A y en plazo no haber subsanado los defectos que se le comunicó por la Mesa de Contratación, sin tan siquiera proceder a dar una contestación sobre los mismos.
- 2) Declarar DESIERTA la licitación resultando ser la única oferta presentada, la que ha sido rechazada por la Mesa de Contratación y el Pleno Municipal.

No pidiéndose ninguna intervención se somete a votación quedando aprobada por UNANIMIDAD, los dos puntos propuestos para acuerdo.

#### **6º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SEC SUR 8 DE MATAMOROSA.**

Se da lectura al informe emitido por la Aparejadora Municipal en el que se hace referencia al informe remitido por la CROTU previo a la aprobación definitiva y que en su parte final expone:



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

“A la vista de todo ello, por unanimidad de los presentes se acuerda informar favorablemente el presente Plan Parcial, con la consideración anterior en cuanto al diámetro de 30 metros que debe inscribirse en el espacio libre, previamente a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio”.

Enterado el Pleno Municipal de que se ha subsanado en la documentación presentada del Plan Parcial la exigencia alegada por la CROTU en su informe preceptivo para la aprobación definitiva, se somete a su aprobación definitiva el Plan Parcial, no solicitando ninguna intervención los Sres. Concejales asistentes.

El resultado de la votación resulta ser de UNANIMIDAD, votando a favor los 9 Concejales asistentes a la Sesión y que resultan ser mayoría absoluta legal de número de miembros de esta Corporación.

**7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA “CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/LOS HORNOS DE NESTARES” .ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERACIÓN SOBRE LAS MISMAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Inicia este punto del Orden del día el Sr. Alcalde indicando cual ha sido el procedimiento de tramitación en la presente expropiación, manifestando lo siguiente:

Transcurrido el periodo de audiencia a los interesados e información pública tras la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el 15 de febrero de 2021, del inicio de los trámites de expropiación del propietario afectado por el proyecto técnico denominado “Construcción de acera en la Calle Los Hornos de Nestares”, así como de aprobación de la relación inicial de bienes y derechos afectados, han sido formuladas alegaciones por D. Ramón Gómez Martínez. Dichas alegaciones han sido informadas por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, la cual contando con el soporte técnico de los SSTT Municipales en cuanto a los aspectos técnicos debatidos, propone su desestimación.

En consecuencia, vistas las alegaciones presentadas, el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe emitido respecto a las mismas por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa respecto al afectado por el Proyecto de Obras denominado “Construcción de acera en la Calle Los Hornos de Nestares”, que se hace constar en el siguiente cuadro, con designación nominal del interesado en este procedimiento de expropiación, con el que habrán de seguirse los sucesivos trámites:

<b>Titular</b>	<b>Condición</b>	<b>Dirección Notificaciones</b>	<b>Superficie Afectada</b>
Ramón Gómez Martínez	Propietario	C/Salvatierrabide nº 38, 4º Dcha. 01007 Vitoria-Gasteiz	15,65 m²



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el plazo de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día en el que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que considere pueda convenir a su derecho.

Por lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno Municipal, debatir y en su caso aprobar los siguientes puntos:

- Desestimar las alegaciones presentadas en base a los informes técnicos recibidos de los Servicios Municipales.
- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.
- Notificar el acuerdo que se adopte en el presente Pleno al interesado expropiado, con los recursos pertinentes que se han expuesto.
- Continuar con los tramites pertinentes en el procedimiento.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderon (PSOE) considera que una vez vista la organización de las calles en la zona que se pretende expropiar, la expropiación que se pretende no soluciona mucho la seguridad vial.

Propone otras soluciones alternativas a esta expropiación que supondrían a su juicio más seguridad vial y menor coste.

D. Bernardo Perfecto Gonzalez Longo (PRC) considera lógica la expropiación ya que la finca la tiene delimitada por un cierre y el trozo que se pretende expropiar está fuera del cerramiento. Fue él mismo quien dejó la acera al exterior del muro.

Se somete a votación los acuerdos según se ha expuesto, quedando aprobado por los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria y D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) y D. Bernardo Perfecto Gonzalez Longo (PRC). Vota en contra el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderon, D. José Santiago Ruiz Roche y D. Juan Carlos Merino Barcena)



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

**8º.-OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE REINOSA (BARRIO SAN JUSTO) A MATAMOROS 2021-04: DISPOSICIÓN TERRENOS.**

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de los acuerdos que se piden adoptar por el Pleno Municipal que son los siguientes:

1º.- *Que por la Consejería de Desarrollo Rural, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se tramita la ejecución de la obra "OBRA DE MEJORA DE CAMINO A MATAMOROSA, TÉRMINO MUNICIPAL DE REINOSA (2020-04)".*

2º.- *Que este Ayuntamiento, asume la responsabilidad de la efectiva disposición de todos los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras y a este fin los pone a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la ejecución de las mismas.*

3º.- *Asimismo, este Ayuntamiento será el encargado de gestionar y resolver las posibles reclamaciones o demandas que puedan producirse con motivo de la ejecución de las obras, por daños y perjuicios ocasionados en bienes y elementos de titularidad pública o privada, por causas que no sean atribuibles al contratista ni estén directamente relacionadas con la correcta ejecución de estas.*

4º.- *Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a disponer de aquellos permisos, autorizaciones o licencias preceptivos, para poder utilizar y/o actuar sobre elementos o bienes afectados a particulares, empresas u otros Órganos de la Administración.*

5º.- *Que el Ayuntamiento, siempre que sea posible, pondrá a disposición del contratista de las obras un lugar determinado para el vertido de las tierras inertes y/o no contaminantes, sobrantes de las obras.*

Continúa explicando el Sr. Alcalde que de los acuerdos que se piden por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el punto 3º considera no debiera ser admitido por el Ayuntamiento. Se informa que en el expediente figura la disponibilidad de terrenos por la Junta Vecinal de Nestares.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE) está de acuerdo en aprobar los puntos propuestos y dejar el señalado en el apartado 3º de momento.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) le parece correcta la ejecución de estas obras, haciendo algunas preguntas sobre el contenido de las mismas, que le son contestadas por el Sr. Alcalde.

Se somete a votación la aprobación de los puntos 1, 2, 4 y 5 del escrito que nos ha sido remitido por la Consejería, quedando aprobados por UNANIMIDAD.

Se remitirá este acuerdo, junto al permiso de disponibilidad de terrenos de la Junta Vecinal de Nestares, afectada por las obras del "Mejora de Camino a Matamorosa, término Municipal de Reinosa" dentro del Municipio de Campo de Enmedio.

**9º.-RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE DE HORNA DE EBRO: DISPOSICIÓN DE TERRENOS, APROBACIÓN DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se explican los acuerdos que la Consejería de Obras Públicas exige para la ejecución de estas obras y que son como sigue:



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

- 1.- Acuerdo plenario o documento administrativo que proceda, por el que se apruebe el proyecto.
- 2.- Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento en el que se acredite que existe **plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.**
- 3.- Acuerdo plenario o documento administrativo que proceda, en el que se haga constar el compromiso del ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, **el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.**

Termina su exposición manifestando que el único propietario afectado en su territorio es la Junta Vecinal de Horna de Ebro, y su Presidenta ha presentado escrito aceptando la disponibilidad de los mismos.

Enterado el Pleno Municipal y no solicitando turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación de los puntos propuestos, quedando aprobados por UNANIMIDAD.

**10º.-DECRETO 91/2020, DE 17 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA EL PLAN DE INVERSIONES 2021-2023: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLES, VIALES Y CAMINOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el contenido del Decreto 91/2020 publicado en el BOC del día 17 de diciembre de 2020, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones 2021-2023.

Al Ayuntamiento de Campo de Enmedio le han correspondido 300.000 € según determina el anexo I de la Orden, después de haber aplicado los baremos de reparto que se establecen en el Anexo II de la misma por el Gobierno de Cantabria.

El plazo para presentar la solicitud finalizará el 31 de mayo del corriente, siendo plazo improrrogable, según determina el art. 7 de la Orden.

La cantidad que se podrá conceder a cada Ayuntamiento será como máximo el 70% del gasto subvencionable, con el límite indicado en el Anexo I.

Por lo expuesto se presenta por este Alcalde al Pleno Municipal el siguiente Proyecto de Obras para ser considerado y aprobado si procediera por el Pleno Municipal:

- "Acondicionamiento y Mejora de capa de rodadura de calles, viales y caminos en el Municipio de Campo de Enmedio".

El Proyecto resulta tener un presupuesto base de licitación de: 442.379,36 € (cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos), lo que supone estar dentro de los márgenes marcados en el Decreto 91/2020 para ser subvencionable.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (Grupo PSOE) manifiesta que está de acuerdo con el proyecto pero no con el reparto de las obras en los pueblos del Municipio según necesidades existentes.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC), agradece a la Consejería de Obras su colaboración.

Por supuesto que existen otras necesidades, pero también las incluidas en el Proyecto.

Considera se debería contemplar el empleo del Superavit municipal para la mejora y pavimentación de viales en otros pueblos que también lo necesitan.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Contesta a las intervenciones anteriores el Sr. Alcalde manifestando: está de acuerdo con lo expuesto por el Grupo PSOE de que hay más necesidades en los pueblos pero se debe priorizar. La selección de las obras incluidas en el Proyecto la ha hecho el Ayuntamiento junto el Equipo Redactor del Proyecto.

Se somete a votación quedando aprobado con los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria y D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) y D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC).

Se abstienen en la votación el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche y D. Juan Carlos Merino Bárcena).

### 11º.-RENOVACIÓN DE BARANDILLAS SOBRE EL RÍO BESAYA EN CAÑEDA: DISPOSICIÓN DE TERRENOS.

Explica el Sr. Alcalde que las obras serán financiadas por la Consejería de Presidencia (Administración Local) y el contenido de las mismas.

Se exige que el Pleno Municipal apruebe la Memoria valorada de las obras y los permisos o disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución.

Por lo expuesto propone se apruebe la Memoria valorada que se presenta con un total de presupuesto general de 19.917,28 € y en cuanto a los permisos o disponibilidad de terrenos acordar que el Ayuntamiento los ponga a su disposición al tratarse del único propietario cuyo territorio se verá afectado.

No pidiéndose turno de intervenciones por los Concejales asistentes, se somete a votación los acuerdos según se ha expuesto, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9:32 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 23 de Abril de 2021

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez





AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **CONVOCATORIA A SESION**

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRA ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **23 ABRIL de 2021 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Subvención Orden HAC/06/2021 de 10 marzo para proyectos y actividades de temas europeos.
3. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto en el Ayuntamiento de Campo de Enmedio.
4. Adjudicación Provisional de la licitación de conservación y mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas verdes. Acuerdo de la Mesa de Contratación.
5. Procedimiento de la compra de un camión de servicios múltiples, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a través de la modalidad de Leasing. Propuesta de la Mesa de Contratación.
6. Aprobación definitiva del Plan Parcial SEC SUR 8 de Matamorosa.
7. Aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa ""Construcción de acera en C/Los Hornos de Nestares" .Alegaciones presentadas y consideración sobre las mismas. Acuerdos que procedan.
8. Obras de mejora del camino de Reinosa (Barrio SanJusto) a Matamoros 2021-04: disposición terrenos.
9. Renovación red agua potable de Horna de Ebro: Disposición de terrenos, aprobación del proyecto y compromiso de mantenimiento.
10. Decreto 91/2020, de 17 de diciembre por el que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de Cantabria para el Plan de Inversiones 2021-2023: Aprobación del proyecto de acondicionamiento y mejora de calles, viales y caminos, así como la solicitud de subvención.
11. Renovación de barandillas sobre el río Besaya en Cañeda: disposición de terrenos.

*"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.*

En Matamorosa, a 18 de marzo de 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García